

personas que les pareciere de mas autoridad y respeto
y para haver mas pingues y eficaces las limosnas y escribir
los animos de los señores Conarones de estos señores asi-
entlas limosnas semanales, como entlas temporadas
de Reolecion de frutos del Puerto, cuyos emolumentos
y fondos yigo ande para en el Ecclesiastico que asi
se eligiere con obligacion de dar cuenta y entendime-
nto en la correspondencia con el Sr. Superintendente que
es don Juan de la Cruz. Para: Y para el desempeño de este
encargo se nombra por ahora al Sr. Juan Navia
Tamora Molina Alvaro mayor y deano de esta C. y
ya don J. Clemente Gomara Pina Pres. con las facultades
necesarias y demas que ban expuestas anexo
mente.

Con cuyas Calidades y condiciones agruado este C. y
afirma y confirma el citado establecim. y acord
que se le libe del enunciado Superintend. de esta
monio con Calidades y en este Cavildo y de los
acuerdos respectivos del asunto p. los señores
de Comogon.

En este Ayuntamiento sea visto con titulo presentado
por Josef Paredes Rey Natural y vecino de esta
Villa, librado por la Justicia y fechos Executores
del Ayuntamiento de la Ciu. de Leon su fecho en
esta a veinte y ochos dias de mes de junio pasado
de este presente año firmado y autorizado entodo
forma, sellado con el Sello de las armas de esta
Ciu. y V. de don J. Silbenio Pico Menduina
su Es. mayor de Ayuntamiento. en que resulta
que el suso fecho es examinado y aprobado de
Maestros de Arte y que se lea facultad para
seguir y ejercer el oficio tener tienda abierta
y oficiales y aprendices, en en aquella Ciu. como entoda
las demas Villas y Lugares de los Reynos y Señorios de
Su Magestad en virtud del Privilegio Real, suso y

